SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	MACROPROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Código: MP - GNFA - PO - 08 - PR - 05 - FR - 01
	PROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO: CUENTAS POR PAGAR	Fecha: 30 - 08 - 2022

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

1. INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Dia 27 | Mes 11 | Año 2024

CONTRATANTE SUPERINTENDENCIA NOTARIADO Y REGISTRO

CONTRATISTA	ERNESTO ALTURO MARTINEZ						
CEDULA DE CIUDADANIA No.	80.229.644	DE	BOGOTÁ D.C				
TELEFONO DE CONTACTO	321-2167250	FIJO		EXT.			
E-MAIL PERSONAL	ernestoalturo@hotmail.com						
E-MAIL INSTITUCIONAL	ernesto.alturo@supernotariado.gov.co						
BANCO	DAVIVIENDA	No DE CUENTA	85900051716	C.A.	X	C.C.	

CONTRATO ACTUAL

No	DE	Año
1627		2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 58.353.300,00

HONORARIOS MENSUALES: $ 9.725.550,00

OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.
PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO E
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ
CARGO DEL SUPERVISOR	Director Administrativo y Financiero

CDP No.	81724	CRP No.	306424
FECHA CDP	7/05/2024	FECHA CRP	15/05/2024

FECHA APROBACIÓN POLIZA: Día 15 | Mes 05 | Año 2024

LUGAR DE EJECUCION

CIUDAD	BOGOTA
DEPARTAMENTO	BOGOTA

FECHA / FINALIZACIÓN CONTRATO: Día 15 | Mes 11 | Año 2024

FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO: Día 16 | Mes 05 | Año 2024

TOTAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MESES 6 | DIAS

ADICION Y/O PRORROGA

FECHA DE INICIO DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día 16 | Mes 11 | Año 2024

CDP No. 81724 | CRP No. 306424

FECHA FINAL DE LA ADICION Y/O PRORROGA: Día 30 | Mes 12 | Año 2024

MESES 1 | DIAS 15 | VALOR $ 14.588.325,00

VALOR A COBRAR: $ 9.725.550,00

VALOR TOTAL # DE DIAS: $ 9.725.550,00

COBRA CON FACTURA | No de factura

PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año				MES A COBRAR
DEL	01	11	2024	PAGO No.	No DÍAS		NOVIEMBRE
AL	30	11	2024	07	30	100%	NOVIEMBRE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

2. OBLIGACIÓN DE PAGOS SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

	Valor del Pago	Razon Social	Aporte
1. COMPAÑÍA DE SALUD (EPS)	$ 1.237.500,00	EPS SURA	12.5%
2. FONDO DE PENSIÓN	$ 1.683.000	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES	16%
3. ASEGURADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)	$ 51.700	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	0.522%
TOTAL A PAGAR	$ 2.972.200	PLANILLA DE PAGO No.	9477560252

2.1.1. RELACIÓN DE PAGOS

		VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 72.941.625,00	VALOR PAGO ACUMULADO	SALDO POR PAGAR
PAGO 01	VALOR DEL PAGO	$ 4.862.775,00	$ 4.862.775,00	$ 68.078.850,00
PAGO 02	VALOR DEL PAGO	$ 9.725.550,00	$ 14.588.325,00	$ 58.353.300,00
PAGO 03	VALOR DEL PAGO	$ 9.725.550,00	$ 24.313.875,00	$ 48.627.750,00
PAGO 04	VALOR DEL PAGO	$ 9.725.550,00	$ 34.039.425,00	$ 38.902.200,00
PAGO 05	VALOR DEL PAGO	$ 9.725.550,00	$ 43.764.975,00	$ 29.176.650,00
PAGO 06	VALOR DEL PAGO	$ 9.725.550,00	$ 53.490.525,00	$ 19.451.100,00
PAGO 07	VALOR DEL PAGO	$ 9.725.550,00	$ 63.216.075,00	$ 9.725.550,00
PAGO 08	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 09	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 10	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 11	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 12	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -
PAGO 13	VALOR DEL PAGO		$ -	$ -

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	11	2024		NOVIEMBRE
	AL	30	11	2024	07	NOVIEMBRE

3. INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
1. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera.	1. La presente cuenta se presenta dentro de los términos estipulados en el contrato, es decir, en forma mensual.
2.Concertar previo inicio de cada periodo mensual con la Coordinación de Gestión Documental, el cronograma de actividades a desarrollar.	2. Durante ese periodo se participó en reuniones de trabajo con el grupo de infraestructura de la DAF.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

OBLIGACIONES	EVIDENCIAS
3. Apoyar al Director Administrativo y Financiero en su calidad de Gerente del Proyecto de Inversión "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL" en realizar la revisión, análisis y verificación, evaluación y recomendación de viabilidad o rechazo de los procesos de licitaciones públicas (estudios de mercado, ofertas públicas, estudios previos, entre otros), para aplicar los procesos técnicos documentales y de conservación a los archivos de la SNR, de acuerdo a los instrumentos archivísticos institucionales.	3. Durante este periodo se realizó apoyo jurídico en el seguimiento de los compromisos contractuales frente al acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato 1812 de 2023.
4.Brindar apoyo de manera transversal, en los asuntos relacionados con los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales a cargo de los diferentes grupos que componen la Dirección Administrativa y Financiera, bajo los lineamientos del supervisor del contrato.	4. En este periodo se presto acompañamiento al Grupo de Infraestructura de la DAF, frente a la solicitud de terminación del proceso sancionatorio adelantado por el grupo de seguimiento contractual en razón a la terminación por mutuo acuerdo del contrato 1812 de 2023.
5. Realizar la revisión jurídica de los procesos y actuaciones administrativas requeridas por la Dependencia en coordinación con el Grupo de Gestión Documental.	5. Se prestó apoyo jurídico en la revisión de actuaciones jurídicas al interior de la Dirección Administrativa y Financiera.
6. Prestar apoyo jurídico en la supervisión de los asuntos contractuales de los grupos que conforman la Dirección Administrativa y Financiera, que le sean requeridos por su supervisor de contrato.	6. Durante este periodo se prestó acompañamiento a la Orden de Compra No. 119760, en particular con el desarrollo del contrato.
7. Realizar y/o fundamentar el traslado a la Dirección de Contratos, sobre los presuntos incumplimientos contractuales en virtud de las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, en caso de ser requerido.	7. No se adelantaron seguimientos a presuntos incumplimientos contractuales
8. Revisar y/o corregir las solicitudes y/o justificaciones y demás documentos, de adiciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, liquidaciones, entre otras etapas, de los procesos contractuales a cargo de los diferentes grupos de la Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con el Grupo de Gestión Documental, cumpliendo los requisitos establecidos con la Entidad y previa recepción de la justificación por parte de los supervisores de los contratos.	8. Se prestó apoyo en la revisión de minutas de contractuales modificatorias en contratos de infraestructura de la SNR,
9. Asistir a las reuniones presenciales y/o virtuales que se requiera por parte del supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.	9. Durante este periodo se asistió a reuniones presenciales en las instalaciones de la Superintendencia de Notariado y Registro.
10. Estudiar, analizar y atender sobre la aplicación de normas y la expedición de los actos administrativos que competen a la Dirección Administrativa y Financiera, estableciendo unidad de criterio jurídico en la misma.	10. Durante este periodo no se realizó revisión de actos administrativos.
11. Garantizar la adecuada conservación de la documentación (física y/o digital) de la información derivada de la ejecución de su contrato.	11. Se realizó la debida conservación de la documentación de la SNR
12.Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en el desarrollo del objeto contractual.	12. Se guardo estricta confidencialidad de la información a la que se tuvo acceso de la SNR.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por el supervisor de su contrato y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.	13. Se atendió las observaciones del supervisor del contrato.

NOTA: Si se requiere ampliar más las obligaciones con sus respectivas evidencias en los cuadros como texto o imágenes, favor colocarlas como anexos.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

4. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA PAGO

Una vez verificado el desarrollo de las actividades asignadas para el presente período, se deja constancia que el (la) contratista **ERNESTO ALTURO MARTINEZ** identificado (a) con cedula de ciudadania No **80.229.644** de **BOGOTÁ D.C** cumplió sastifactoriamente con el objeto y obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No **1627** de **2024** conforme las normas, especificaciones, procedimientos, y demás normas técnicas exigibles.

del CRP No. **306424** CDP No **81724**

Se autoriza el pago por la suma de : **$ 9.725.550,00**

Valor en letras: **NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00 CTVOS**

PERIODO DE PAGO		Día	Mes	Año	PAGO No.	
	DEL	01	11	2024		NOVIEMBRE
	AL	30	11	2024	07	NOVIEMBRE

Para constancia se firma en **BOGOTA** a los **27** días del mes de **NOVIEMBRE** de **2024**

SUPERVISOR

Firma Supervisor
DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

CONTRATISTA

Firma Contratista
ERNESTO ALTURO MARTINEZ
Cedula de Ciudadania No
80.229.644 **DE** BOGOTÁ D.C

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2024

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA. Durante el año 2023 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT. SI **X** NO ____
2. SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA: SI **X** NO ____
3. Dependiente Económico: SI NO **X** (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI_____NO **X**
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI_____NO **X**, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI **X** NO _, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI NO **X**, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI NO **X**
9. Ha suscrito contratos durante el año 2024: por un valor igual o superior a 4000 UVT ($188.260.000) SI NO **X**

En constancia de lo anterior, se firma a los 27 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,



NOMBRE: **ERNESTO ALTURO MARTINEZ**

CC: 80.229.644

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Nit 860.034.313-7
Avenida El Dorado No. 68C-61 Piso 1, Bogotá

Cliente: **ERNESTO ALTURO MARTINEZ**

Identificación: C.C80229644

Ciudad donde se consignó la retención en la fuente de renta y GMF: Bogotá

Fecha de solicitud: 2024-03-20

Fecha de expedición: 2024-03-15

PRODUCTOS HIPOTECARIOS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	FECHA DE INICIO DEL CREDITO	MONTO INICIAL	SALDO AL 31.DIC 2022	SALDO AL 31.DIC.2023	PAGOS O CANONES DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS O COSTOS FINANCIEROS	DEDUCCIÓN INDIVIDUAL MÁXIMA AÑO .2023	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
LEASING HABITACIONAL	6008085900042177	28/09/2016	$102,048,000.00	$81,919,590.31	$79,198,356.89	$12,237,170.00	$6,964,349.00	$6,964,349.00	$0.00
TOTALES	**1**		**$102,048,000.00**	**$81,919,590.31**	**$79,198,356.89**	**$12,237,170.00**	**$6,964,349.00**	**$6,964,349.00**	**$0.00**

Las deducciones en prestamos de vivienda y leasing Habitacional no se pueden solicitar como beneficios en forma concurrente Articulo 1 2 1 1.6 del Decreto 1625 de 2016

CREDITOS CONSTRUCTOR, CREDIEXPRES, CREDIPLUS

PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	VALOR UTILIZACIONES	SALDO AL 31.DIC.2023	PAGOS DEL PERIODO	VALOR UVR Y/O INTERESES PAGADOS	VALOR GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS*
CREDIEXPRESS	6508085900042206	$5,330,000.00	$3,596,776.54	$5,959,926.00	$998,565.90	$0.00
TOTALES	**1**	**$5,330,000.00**	**$3,596,776.54**	**$5,959,926.00**	**$998,565.90**	**$0.00**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INFORMACION ADICIONAL De acuerdo al Artículo 1.6.1.12.12 del Decreto 1625 de 2016, los certificados expedidos en forma continua por computador no Requieren firma AutógrafaEsta certificación incluye todos los productos vigentes y cancelados poseídos durante el año certificado.
Recuerde: El Decreto 2229 del 22 de diciembre del 2023 establece quienes son declarantes de renta para el año 2023.
En este mismo decreto se establecen los plazos para declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementarios
Estimado cliente. Si ademas usted fue proveedor del Banco, puede realizar la solicitud de los certificados en la direccion **infoprov@davivienda.com**
La tarifa de retencion en la fuente aplicada a las operaciones con tarjetas debito y/o credito corresponde al 1.5% y el 0.001% para el caso de combustibles
Estimado cliente. Si usted figura como segundo titular de algún producto, en la sección de Segundos titulares, encontrará los datos totales del producto; los cuales son de carácter informativo. Esta información se debe tomar según su % de participación.
Direccion del Banco para notificaciones: Cl 28 13 A 15 MN
Estimado cliente del Régimen simple. Si usted reportó al Banco su condición tributaria durante el año.
El Banco Davivienda S.A. se permite certificar la totalidad de las Operaciones de consignación realizadas por mecanismos electrónicos.
Cumpliendo con lo establecido en el artículo 1 5 8 3.5 del Decreto 1091 del 03 de agosto del 2020.
Recuerde, para la procedencia del descuento en la determinación del impuesto SIMPLE, los valores tomados deben corresponder a pagos por concepto de venta de bienes y/o servicios.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80229644		ALTURO MARTINEZ ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 65 E 32 D 49 APTO 201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1063927200	9477560252	I	2024/11/14	2024/11/20	BANCO DAVIVIENDA	6	$2,985,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$9,900,000	$1,683,000			$9,900,000	$1,237,500			$0	$0			$9,900,000	$51,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$9,900,000	$1,683,000			$9,900,000	$1,237,500			$0	$0			$9,900,000	$51,700		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$9,900,000	$1,683,000			$9,900,000	$1,237,500			$0	$0			$9,900,000	$51,700		$0	$0
1	CC	80229644 ALTURO ERNESTO	25-14	30	$9,900,000	$1,683,000	EPS010	30	$9,900,000	$1,237,500		0	$0	$0	14-23	30	$9,900,000	$51,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$9,900,000	$1,683,000			$9,900,000	$1,237,500			$0	$0			$9,900,000	$51,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80229644		ALTURO MARTINEZ ERNESTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 65 E 32 D 49 APTO 201	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-10	1063927200	9477560252	I	2024/11/14	2024/11/20	BANCO DAVIVIENDA	6	$2,985,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,683,000	$7,400	$0	$1,690,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,683,000	$7,400	$0	$1,690,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$51,700	$300	$0	$52,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$51,700	$300	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,237,500	$5,300	$0	$1,242,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$1,237,500	$5,300	$0	$1,242,800
TOTAL				**1**	**$2,972,200**	**$13,000**	**$0**	**$2,985,200**

CERTIFICADO EVIDENCIAS SECOP II

Yo, **ERNESTO ALTURO MARTINEZ**, identificado con documento de identidad No. 80.229.644 de BOGOTÁ, durante los días 1 al 30 del mes de **NOVIEMBRE** de **2024** realicé actividades acordes a mis obligaciones en el desarrollo del contrato No. **1627 de 2024**, por medio de la presente y **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, certifico que todas las actividades descritas en los informes y realizadas en el presente periodo, cuentan con los soportes correspondientes y los mismos se encuentran en el SECOP II a la firma de la presente y pueden ser verificados en cualquier momento.

El presente certificado se firma en la ciudad de BOGOTÁ a los veintisiete **(27)** días del mes de Noviembre de 2024.



Nombre: Ernesto Alturo Martínez
Documento: 80.229.644
Contrato No: 1627 de 2024

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Resolución Decisión Solicitud de Actualización RUT con Verificación

714

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 7141001167841

(415)7707212489984(8020) **000714100116784 1**

Datos del solicitante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 2 2 9 6 4 4	9	ALTURO	MARTINEZ	ERNESTO	

11. Razón Social

12. Dirección seccional	Cód.	24. N° Formulario solicitud	25. Fecha de solicitud
Impuestos de Bogotá	3 2	11801002181922	2 0 2 4 1 0 1 5

26. Concepto	Cód.	27. N° de acto de decisión	28. Fecha acto decisión	29. Decisión
Solicitud de retiro de IVA a no responsable	21	7141001167841	2 0 2 4 1 1 0 6	Acepta [X] Niega []

30. Motivo

Analizada la petición del contribuyente ALTURO MARTINEZ ERNESTO con NIT 80229644, previo el estudio y verificación adelantado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión, Control y Servicio de la División de Servicio al Ciudadano, y considerando las pruebas que obran en el expediente, se concluye que la solicitud cumple con los presupuestos señalados en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario y el parágrafo 2 del artículo 1.6.1.2.14 del Decreto Unico Reglamentario en Materia Tributaria, por lo cual se determina aceptar la petición de retiro de IVA a no responsable.

Firma

984. Nombre	BLANCO PARRADO YEZID EVARISTO
985. Cargo	Gestor III
989. Dependencia	505 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION, CONTROL Y SERVICIO
990. Lugar Admitivo	32 Impuestos de Bogotá
991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
992. Área	260 DIVISION DE SERVICIO AL CIUDADANO

997. Fecha de expedición: 2 0 2 4-1 1-0 6/1 0:4 9:0 5

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 7141001167841

Nombre o Razón Social: ALTURO MARTINEZ ERNESTO

NIT: 80229644
Dirección: CR 11 B 124 A 15 AP 202
Municipio: Bogotá, D.C.
Departamento: Bogotá D.C.
Correo Electrónico: ernestoalturo@hotmail.com

COMPETENCIA

El (La) suscrito(a) funcionario(a) del Grupo Interno de Trabajo Gestión, Control y Servicio de la División de Servicio al Ciudadano, en uso de las facultades que le confiere el Decreto 1742 de 2020, la Resolución 69 de 2021, y la Resolución de Delegación 2024322600605001500 de 2024, es competente para proferir la presente Resolución, por medio del cual se decide la solicitud No. 11801002181922 de fecha 15/10/2024.

CONSIDERACIONES

El fundamento legal para resolver las solicitudes de retiro de IVA a no responsable se encuentra en los parágrafos 3 y 5 del artículo 437 del Estatuto Tributario, que establece las condiciones para clasificarse como no responsable del impuesto a las ventas, y el parágrafo 2 del artículo 1.6.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y sus modificaciones.

Analizada la petición del contribuyente ALTURO MARTINEZ ERNESTO con NIT 80229644, previo el estudio y verificación adelantado por el Grupo Interno de Trabajo Gestión, Control y Servicio de la División de Servicio al Ciudadano, y considerando las pruebas que obran en el expediente, se concluye que la solicitud cumple con los presupuestos señalados en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario y el parágrafo 2 del artículo 1.6.1.2.14 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria, por lo cual se determina aceptar la petición de retiro de IVA a no responsable.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de retiro de IVA a no responsable del Registro Único Tributario del contribuyente ALTURO MARTINEZ ERNESTO con NIT 80229644, radicada con No. 11801002181922 de fecha 15/10/2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564, 565, 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, y los artículos 4 y 6 de la Resolución 000038 de 30 de abril de 2020 del Director General de la UAE DIAN, al contribuyente ALTURO MARTINEZ ERNESTO identificado (a) con NIT 80229644, quien actúa a nombre propio, al correo electrónico informado en el RUT: ernestoalturo@hotmail.com.

Firma Funcionario Autorizado

984. Apellidos y nombres	Lilia María Herrera Sierra	993. Establecimiento	
985. Cargo	Inspector II	992. Area	DIVISION DE SERVICIO AL CIUDADANO
989. Dependencia	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION, CONTROL Y SERVICIO	990. Lugar admitivo.	Impuestos de Bogotá
		991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Proyectó:	BLANCO PARRADO YEZID EVARISTO		

997. Fecha expedición 2024-11-06/10:49:03

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 7141001167841

En el evento de no resultar exitosa la notificación electrónica, de conformidad con los incisos 5 y 6 del artículo 566-1 del Estatuto Tributario, notificar por correo y subsidiariamente por aviso, al contribuyente ALTURO MARTINEZ ERNESTO, identificado con NIT 80229644, a la dirección física informada en el RUT, CR 11 B 124 A 15 AP 202 en la ciudad de Bogotá, D.C. - Bogotá D.C..

PARÁGRAFO: De acuerdo con el inciso 3 del artículo 566-1 del Estatuto Tributario, la notificación electrónica se entenderá surtida para todos los efectos legales, en la fecha del envío del acto administrativo en el correo electrónico autorizado; no obstante, los términos legales para el contribuyente, responsable, agente retenedor, declarante o su apoderado para responder o impugnar en sede administrativa, comenzarán a correr transcurridos cinco (5) días a partir del recibo del correo electrónico.

ARTÍCULO TERCERO: Informar al administrado que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el Grupo Interno de Trabajo Gestión, Control y Servicio de la División de Servicio al Ciudadano, a la dirección electrónica: corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.6.1.2.31 del Decreto 1625 de 2016 y los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIA MARIA HERRERA SIERRA

Firmado digitalmente por LILIA MARIA HERRERA SIERRA
Fecha: 2024.11.06 13:45:53 -05'00'

Firma Funcionario Autorizado

984. Apellidos y nombres	Lilia María Herrera Sierra	993. Establecimiento	
985. Cargo	Inspector II	992. Area	DIVISION DE SERVICIO AL CIUDADANO
989. Dependencia	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTION, CONTROL Y SERVICIO	990. Lugar admitivo.	Impuestos de Bogotá
		991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Proyectó:	BLANCO PARRADO YEZID EVARISTO	997. Fecha expedición	2024-11-06/10:49:03

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 141141955335

(415)7707212489984(8020) 000014114195533 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 2 9 6 4 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80229644	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALTURO	MARTINEZ	ERNESTO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 B 124 A 15 AP 202

42. Correo electrónico ernestoalturo@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 1 6 7 2 5 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 5 0 5 1 2	0 0 1 0	2 0 0 8 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 06 / 10 : 49: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO PARRADO YEZID EVARISTO

985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1627 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ERNESTO ALTURO MARTÍNEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No.80.229.644.

No.	**1627**	**Año:**	**2024**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007- 0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408 de Cali**		
Contratista:	**ERNESTO ALTURO MARTÍNEZ**		
Identificación:	**C.C No. 80.229.644**		
Perfil:	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO E**		
Honorario Mensuales:	**NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.725.550,00) M/CTE.**		
Dependencia:	**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICATORIO			
1) Objeto:	EL CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO E		
2) Plazo inicial:	El término inicial del presente contrato fue de: ▪ El término de ejecución del presente contrato será inicialmente de **SEIS (06) MESES**. En todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2024. En todo caso, su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.		
3) Valor Inicial del contrato:	El valor total del contrato es hasta por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS ($58.353.300) M/CTE.**		
4) Fecha de Acta de Inicio	16 de Mayo de 2024		
5) Oficio que soporta la solicitud	Solicitud del 15 de octubre de 2024, suscrito por **DANIEL FERNANDO CRUZ GONZALEZ** Director Administrativo y Financiero.		
6) Valor a adicionar y prórrogar	Se adiciona el Contrato en un valor de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($14.588.325) MCTE,** suma que no supera el 50% del valor inicial del Contrato. Se prorroga el Contrato por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del **16 de noviembre de 2024** hasta el **30 de diciembre de 2024**.		
7) Disponibilidad Presupuestal	El valor de la adición y prórroga solicitada se financiará con cargo al Presupuesto de la SNR de la vigencia fiscal **2024** para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81724 del 7 de Mayo de 2024 – Rubro: C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL.**		
8) Fundamentos Legales	Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1627 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ERNESTO ALTURO MARTÍNEZ, CON CÉDULA DE CIUDADANIA No.80.229.644.

	concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLÁUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Prórroga:	Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1627 de 2024 por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir del **16 de Noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.**
2) Adición:	El valor de la presente adición del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1627 de 2024 es por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($14.588.325) MCTE** adicionando por este valor al **CRP No.306424 del 15 de mayo de 2024.**
3)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
4) Póliza y ARL	**Póliza:** El Contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. **ARL:** El Contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
5) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.

Proyectó: Isaura Pilar Rivero García – Profesional especializada Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suarez Betancur -Profesional especializado Dirección de Contratación.
Revisó y validó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Director de contratación.
Revisó y validó: Dany Luz Orozco-Asesora del Despacho.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General SNR.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ERNESTO ALTURO MARTINEZ** identificado con **CC** No. **80229644**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - NI. 899999007	**Fecha de inicio de cobertura:** 16/05/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 22/11/2024 **Fecha fin de Contrato:** 30/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401021738187.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**CHAPINERO**	**14**	**14-46-101116799**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	**11**	**2024**	**14**	**05**	**2024**	**00:00**	**20**	**07**	**2025**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALTURO MARTINEZ, ERNESTO	**CC: 80.229.644**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 11 B 124 A 15 AP 202	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2456328

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	**NIT: 899.999.007-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 13 - 49 IN 201	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3282121

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1627 DE 2024 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DEL PLAZO ACORDADO, LOS SERVICIOS Y/O ACTIVIDADES ENUNCIADAS A LO LARGO DEL PRESENTE CONTRATO. COMO CONTRAPRESTACIÓN RECIBIRÁ POR PARTE DEL CONTRATANTE UNAS SUMAS DE DINERO, A TÍTULO DE HONORARIOS. PERFIL PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO E, DEPENDENCIA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/05/2024**	**20/07/2025**	**$7,294,162.50**	**$7,294,162.50**

ACLARACIONES

POR MEDIO DE PRESENTE ANEXO Y SEGUN ADICION NO. 01 Y PRORROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 1627 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007- 0 Y ERNESTO ALTURO MARTINEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.229.644., SE ACLARA QYE SE AUMENTA EL VALOR Y SE PRORROGA EL CONTRATO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICACION ALGUNA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,876.00	$ *******4,000.00	$ *******1,686.00	$ **********10,562.00	$ ********7,294,162.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FORTE SEGUROS LTDA.	164119	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-46-101116799

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	1627-2024 DESIGNACION DE SUPERVISION ERNESTO ALTURO MARTINEZ.pdf	1627-2024 DESIGNACION DE SUPERVISION ERNESTO ALTURO MARTINEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ACTA DE INICIO 2024 - ERNESTO ALTURO (1).pdf	ACTA DE INICIO 2024 - ERNESTO ALTURO (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS MAYO 2024.zip	EVIDENCIAS MAYO 2024.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO MAYO 2024.pdf	CUENTA DE COBRO MAYO 2024.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS JUNIO.zip	EVIDENCIAS JUNIO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO JUNIO 2024 FINAL.pdf	CUENTA DE COBRO JUNIO 2024 FINAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS JULIO.zip	EVIDENCIAS JULIO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS AGOSTO.zip	EVIDENCIAS AGOSTO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO JULIO 2024 FINAL FIRMADA.pdf	CUENTA DE COBRO JULIO 2024 FINAL FIRMADA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CUENTA DE COBRO AGOSTO 2024 FINAL.pdf	CUENTA DE COBRO AGOSTO 2024 FINAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS SEPTIEMBRE.zip	EVIDENCIAS SEPTIEMBRE.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	EVIDENCIAS OCTUBRE.zip (Archivado)	EVIDENCIAS OCTUBRE.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta de cobro SEPTIEMBRE 2024 - FINAL.pdf	Cuenta de cobro SEPTIEMBRE 2024 - FINAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS OCTUBRE FINAL.zip	EVIDENCIAS OCTUBRE FINAL.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	ARL PRORROGA ERNESTO ALTURO MARTINEZ.pdf	ARL PRORROGA ERNESTO ALTURO MARTINEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Compromiso 306424 adicionado.pdf	Compromiso 306424 adicionado.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS NOVIEMBRE.zip	EVIDENCIAS NOVIEMBRE.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Cuenta de cobro OCTUBRE 2024 - FINAL.pdf	Cuenta de cobro OCTUBRE 2024 - FINAL.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo